



*Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por haberse cumplido el 14 de mayo los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 13.951, que estableció el régimen de Mediación como método alternativo de resolución de conflictos judiciales en el territorio bonaerense.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



*Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 14 de mayo se cumplieron los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley Provincial N°13.951, que estableció el régimen de Mediación como método alternativo de resolución de conflictos judiciales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera sancionada por ésta H. Legislatura el 23 de diciembre de 2008.

La mediación es una solución prejudicial para los conflictos y permite aliviar la sobrecarga de tareas del Poder Judicial. Se trata de un servicio al que puede acudir la ciudadanía para intentar resolver sus problemas. Se trata de un procedimiento por el cual un tercero neutral –el mediador o mediadora- ayuda a las partes a negociar, para llegar a un resultado mutuamente aceptable.

La mediación significa un cambio de paradigma y modifica la concepción clásica del rol del/la abogado/a, del cómo se entienden los conflictos y cómo la sociedad en su conjunto debe trabajar en su resolución. Se trata fundamentalmente de promover un espacio de diálogo, donde el/la profesional del derecho procura acercar a las partes que de esta manera arribarán por sí mismas a la solución del conflicto.

En síntesis, podemos señalar que las ventajas que tiene solucionar un problema en mediación y no en un juicio son: el ahorro de tiempo, ya que la mediación puede consistir en una o más reuniones en un corto lapso; las personas participan en la solución del problema; el ahorro de dinero, puesto que los gastos de la mediación son menores que los de un juicio y el ahorro de energías, ya que en la mediación las personas no se enfrentan sino que se acercan evitando el desgaste físico y psicológico.

La mediación, como hemos señalado, es un cambio de concepción en la resolución de conflictos, que va ganando espacio en nuestra sociedad, como ya lo ha hecho en muchos países donde su implementación lleva décadas con excelentes resultados.



*Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Convencida de los valiosos aportes de la mediación a la prestación del servicio de justicia y a la convivencia social, agradezco a mis pares su voto positivo para con esa iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Debora Sabrina Galan".

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos